

**LOS RECURSOS DE APOYO A LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA DE LOS JÓVENES TUTELADOS Y EXTUTELADOS EN ANDALUCÍA Y CATALUÑA. UN ESTUDIO COMPARADO**  
**RESOURCES TO SUPPORT THE TRANSITION TO ADULT LIFE OF YOUNG PEOPLE IN CARE AND CARE LEAVERS IN ANDALUSIA AND CATALONIA. A COMPARATIVE STUDY**  
**RECURSOS PARA APOIAR A TRANSIÇÃO PARA A VIDA ADULTA DOS JOVENS ACOLHIDOS E EX-ACOLHIDOS NA ANDALUZIA E NA CATALUNHA. UM ESTUDO COMPARATIVO**

Clara SANZ ESCUTIA\* & Verónica SEVILLANO-MONJE\*\*  
\* Universitat Autònoma de Barcelona \*\* Universidad de Sevilla

Fecha de recepción: 14.X.2021

Fecha de revisión: 21.XII.2021

Fecha de aceptación: 29.I.2022

**PALABRAS CLAVE:**

Jóvenes tutelados;  
extutelados;  
transición a la vida adulta;  
Investigación comparativa;  
Andalucía;  
Cataluña.

**RESUMEN:** El acompañamiento de los jóvenes tutelados y extutelados en su transición a la vida adulta se considera fundamental para mejorar sus posibilidades de éxito. En España la Ley 26/2015 establece que se deben adoptar medidas para fomentar los procesos de emancipación de este colectivo. Dichas medidas se concretan en recursos de apoyo a la transición que gestionan de manera autónoma cada una de las comunidades, siguiendo también las directrices de las leyes autonómicas correspondientes. En este estudio se comparan los recursos de apoyo existentes en Andalucía y Cataluña a través de la investigación comparativa. Se han analizado informes, memorias y legislación, entre otros documentos, y se ha contrastado la información obtenida a través de 19 entrevistas semiestructuradas a informantes clave. Los resultados muestran que Cataluña se caracteriza por ofrecer a los jóvenes mayor apoyo económico y de vivienda, mientras que Andalucía pone el foco en el acompañamiento a la inserción sociolaboral. Se plantea la necesidad de revisar las políticas, estrategias y recursos de atención a este colectivo con la finalidad de responder a los diferentes perfiles y necesidades de los jóvenes, así como realizar una recogida sistemática de información para poder aportar evidencias empíricas para la mejora de los recursos.

**CONTACTO CON LOS AUTORES**

Clara Sanz Escutia. Universitat Autònoma de Barcelona. Correo electrónico: Clara.sanz@uab.cat

<b>KEY WORDS:</b> Young people in care; care leavers; transition to adult life; comparative research; Andalusia; Catalonia	<b>ABSTRACT:</b> Accompanying young people in care and out-of-care in their transition to adult life is considered fundamental to improve their outcomes. In Spain, Law 26/2015 establishes that measures must be adopted to promote the emancipation processes of this group. These measures are found as transition support resources that are managed autonomously by each of the Autonomous Communities following the guidelines of the corresponding regional laws. This study compares the existing support resources in Andalusia and Catalonia through comparative research. Reports and legislation, among other documents, have been analyzed and contrasted with the information obtained through 19 semi-structured interviews with key informants. The results show that Catalonia is characterized by offering young people greater economic and housing support, while Andalusia focuses on support for socio-occupational integration. We suggest the need to review the policies, strategies, and resources for this group to respond to the different profiles and needs of these young people, as well as to carry out a systematic collection of information to provide empirical evidence for the improvement of resources.
<b>PALAVRAS-CHAVE:</b> Jovens acolhidos; ex-acolhidos; transição para a vida adulta; investigação comparativa; Andalusia; Catalunha	<b>RESUMO:</b> Acompanhar os jovens acolhidos e ex-acolhidos na sua transição para a idade adulta é considerado essencial para melhorar as suas possibilidades de sucesso. Em Espanha, a Lei 26/2015 estabelece que devem ser adotadas medidas para promover os processos de emancipação deste grupo. Estas medidas tomam a forma de recursos de apoio à transição que são geridos de forma autónoma por cada uma das Comunidades Autónomas, seguindo também as diretrizes das leis regionais correspondentes. Este estudo compara os recursos de apoio existentes na Andaluzia e na Catalunha através de investigação comparativa. Relatórios e legislação, entre outros documentos, foram analisados, e a informação obtida através de 19 entrevistas semi-estruturadas com informadores chave foi contrastada. Os resultados mostram que a Catalunha se caracteriza por oferecer aos jovens um maior apoio económico e habitacional, enquanto a Andaluzia se concentra no apoio à integração socioprofissional. Há necessidade de rever as políticas, estratégias e recursos para este grupo a fim de responder aos diferentes perfis e necessidades dos jovens, bem como de realizar uma coleta sistemática de informação a fim de fornecer provas empíricas para a melhoria dos recursos.

## 1. Introducción

La mayoría de edad es un momento crítico para los jóvenes tutelados. Numerosos estudios a nivel nacional e internacional detallan las dificultades que estos jóvenes se encuentran para integrarse en la vida laboral y cómo están continuamente en riesgo de exclusión social. Una escolarización deficitaria con retrasos en los itinerarios educativos y los escasos logros académicos suponen una de las mayores dificultades de estos jóvenes en su transición a la vida adulta (Martín, 2015; Montserrat, Casas & Malo, 2013; Perojo, 2014), especialmente en el caso de las chicas, de los jóvenes que tienen problemas de salud mental y/o de jóvenes con conductas disruptivas (López, Santos, Bravo & Del Valle, 2013; Martín, 2015). Además, no cuentan con apoyos familiares, por lo que muchos se encuentran solos en materia de vivienda y financiación en el momento en el que cumplen los 18 años (Rutman & Hubberstey, 2016).

Por estos motivos, los jóvenes tutelados y extutelados necesitan realizar su transición a la vida adulta con suficiente acompañamiento y apoyo. Muchos investigadores han demostrado el impacto positivo de disponer de apoyos formales del sistema de bienestar en la transición a la vida adulta. Courtney & Hook (2017) demostraron que los jóvenes que reciben apoyo de la administración hasta los 21 años tienen mayor éxito educativo. Por otro lado, disponer de apoyo económico

en forma de becas, subsidios o ayudas para la vivienda (Häggman-Laitila, Saloekkilä & Karki, 2018; Melkman, 2017), contar con el apoyo de un profesional durante esta etapa (Hiles, Moss, Wright & Dallos, 2013; Melkman, 2017) y disponer de atención médica (Häggman-Laitila *et al.*, 2018) son factores que favorecen tener transiciones exitosas. Los recursos de transición a la vida adulta se presentan como una estrategia para ofrecer el apoyo que necesitan los jóvenes extutelados para superar de manera adecuada y resiliente el complicado proceso de la transición (Herrera-Pastor, Padilla-Carmona & González-Monteagudo, 2020).

En esta línea, los jóvenes afirman que necesitan adultos de referencia que les proporcionen tanto apoyo formal como informal (Sulimani-Aidan & Melkman, 2018), y los ámbitos en los que necesitan mayor ayuda son el laboral, el económico y el de la salud (Rutman & Hubberstey, 2016). Sin embargo, según los profesionales, a los jóvenes les falta conocimiento sobre los recursos a los que pueden acceder y sobre los derechos que tienen por su condición de extutelados (Sulimani-Aidan, 2017; Sulimani-Aidan & Melkman, 2018). En algunos casos, los jóvenes disponen de dicho conocimiento, pero las dificultades del día a día hacen que no hagan uso de los recursos o no reclamen sus derechos (Sulimani-Aidan, 2017). Además, muchos jóvenes no disponen de las competencias necesarias para buscar y acceder a los recursos (Mendes, Baidawi & Snow, 2014).

No obstante, frecuentemente los jóvenes perciben el acompañamiento como un intento de control por parte de los profesionales. Villalba (2017) pone de manifiesto la dificultad que tienen algunos jóvenes que residen en centros para reconocer a los educadores como referentes y establecer vínculos afectivos con ellos. Además, existen factores que empujan a los jóvenes a abandonar los recursos de apoyo a la transición, como el hecho de no tener un proyecto claro, y/o disponer de recursos económicos (aunque no garanticen una estabilidad económica), para poder huir de las normas y del control de los educadores (Comasòlivas, 2018).

En España, la Ley 26/2015 (art. 22bis) recogió por primera vez la necesidad de ofrecer medidas de apoyo para el fomento de los procesos de emancipación. En la ley se recoge que las entidades públicas ofrecerán recursos para la vida independiente desde dos años antes de la mayoría de edad y se seguirán ofreciendo cumplidos los 18 años siempre que exista un compromiso y aprovechamiento de los recursos por parte de los jóvenes. No obstante, en el año 2015 tanto Andalucía como Cataluña ya disponían de legislación autonómica en este ámbito, motivo por el cual los recursos a los que pueden acceder los jóvenes que salen del Sistema de Protección en España pueden ser muy dispares dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que se encuentren.

En Cataluña el primer plan de apoyo se creó en el año 1994 y se amplió en 2003 (Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos, 2016), mientras que en Andalucía el primer recurso piloto de atención a los jóvenes extutelados surgió en marzo de 1997 (Rodríguez, 2006). A nivel legislativo, en Andalucía, la Ley 1/1998 de 20 de abril de los Derechos y la Atención al Menor de Andalucía (LDAM) implanta el desarrollo de recursos de formación profesional e inserción laboral de los menores sometidos a medidas de protección para facilitar la plena autonomía e integración social al llegar a la mayoría de edad. También recoge la obligación por parte de la Administración de realizar seguimientos para comprobar la integración sociolaboral correcta. En Cataluña la LDOIA, 14/2010 (Llei dels drets i les oportunitats de la infància i l'adolescència) establece la provisión de recursos de autonomía en el ámbito personal, de la vivienda, formativo y laboral para los jóvenes extutelados con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades.

En cuanto a la gestión, la Dirección General de Infancia y Familias dependiente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía es la encargada de gestionar los apoyos y realizar los seguimientos a los jóvenes extutelados, mientras que en Cataluña dicha tarea la

realiza el *Àrea de Suport al Jove Tutelat i Extutelat* (ASJTET). El ASJTET se creó en el año 2005 y es la unidad de la *Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència* (DGAIA) que se encarga de ofrecer apoyo técnico y educativo en diferentes ámbitos a los jóvenes entre 16 y 21 años atendidos por la DGAIA (ASTJET, 2018). Los recursos de apoyo para los jóvenes extutelados en Cataluña están principalmente bajo la dirección de esta unidad (Comasòlivas, Roca & Marzo, 2018).

## 2. Justificación y objetivos

Hasta ahora, las investigaciones tanto nacionales como internacionales han evidenciado las dificultades con las que se encuentran estos jóvenes durante la transición y han demostrado que los recursos de apoyo son clave para ayudarlos en esta etapa. Sin embargo, no se conoce qué similitudes y diferencias hay entre los recursos existentes en las diferentes regiones de nuestro país. Por ello, el objetivo de esta investigación es comparar los recursos de apoyo a la transición a la vida adulta de los jóvenes extutelados entre Andalucía y Cataluña con la intención de aportar evidencias empíricas para la mejora de la atención al colectivo de jóvenes tutelados y extutelados. La selección de estas dos comunidades responde a que son las más pobladas de España y presentan cifras similares en cuanto a población general y a población en el Sistema de Protección. En el 2018 Andalucía tenía tutelados un 5,79 % de niños/as y jóvenes<sup>2</sup>, mientras que en Cataluña la cifra era del 6,9 % (DGAIA, 2018), siendo ambas las dos comunidades con un mayor número total de niños y jóvenes en el Sistema de Protección.

## 3. Metodología

La investigación se realizó en dos fases. En una primera fase se hizo un análisis documental revisando la documentación de ambas comunidades autónomas sobre los recursos de apoyo, y en una segunda fase se profundizó en dichos recursos a partir de entrevistas semiestructuradas a informantes clave. El desarrollo de las dos fases se llevó a cabo desde una perspectiva comparada siguiendo el método de Ferrer (2002), y así una vez recogida la información, esta se describía y se yuxtaponía para analizar las semejanzas y diferencias entre los recursos disponibles en las dos comunidades.

### 3.1. Técnicas e instrumentos de recogida de información

En la primera fase se utilizó el análisis documental, que fue la técnica de recogida de información

principal del estudio. Esta técnica se empleó fundamentalmente para recoger la información sobre cómo se regula desde la Administración el apoyo a la juventud extutelada. Por ello, el criterio de selección de documentos fue que estos provinieran de fuentes oficiales, y en el caso de la legislación, que esta estuviera vigente. También se incorporaron artículos científicos que describieran los recursos de emancipación existentes para este colectivo en España. Se revisaron informes y memorias oficiales, legislación, y un artículo científico

(ver Tabla 1). Una vez finalizado el análisis, se desarrolló la segunda fase en la que se llevaron a cabo entrevistas semi-estructuradas a informantes clave para, en primer lugar, ampliar, profundizar y completar la información obtenida a través del análisis documental y, en segundo lugar, recoger sus percepciones sobre los ámbitos de mejora de los recursos de apoyo a la transición. Esto permitió minimizar el sesgo y mejorar la credibilidad de los datos recogidos (Bowen, 2009).

**Tabla 1. Relación de documentos analizados**

Tipología de documentos	Andalucía	Cataluña
Informes y memorias oficiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo del programa de Orientación e Inserción Sociolaboral para Menores de 16 a 18 años del Sistema de Protección de la Junta de Andalucía. Año 2014.</li> <li>• Procedimiento de envío de jóvenes procedentes del Sistema de Protección a la línea Incorpora Jóvenes. Año 2018.</li> <li>• Recopilación de recursos de Mayoría de Edad e IRPF. Año 2018.</li> <li>• Acogimiento residencial en centros de protección de menores. Publicación de la Junta de Andalucía. Año 2016.</li> <li>• Evaluación del P+18. Ejercicio. Año 2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria del ASJTET. Año 2018.</li> <li>• Mapa de recursos y servicios de la DGAIA. Año 2016.</li> <li>• Informe estadístico mensual de la DGAIA. Diciembre del 2018.</li> <li>• Cartera de Servicios Sociales del <i>Departament de Treball, Afers Socials i Famílies</i>.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La emancipación de jóvenes tutelados y extutelados en España. Publicación de FEPA. Año 2016.</li> </ul>	
Legislación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre</li> <li>• Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llei 4/2019, del 24 de juliol</li> </ul>
Artículos e informes de investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rodríguez (2006)</li> </ul>	

Fuente: elaboración propia.

El guion de entrevista (ver Tabla 2) fue validado por un total de 9 expertos (4 investigadores, 4 profesionales en activo en recursos de emancipación y 1 técnico de la Administración) siguiendo los criterios de claridad, adecuación y significación en una escala de 1 a 4. Todas las preguntas

obtuvieron puntuaciones medias superiores a los 3 puntos y se hicieron los cambios pertinentes siguiendo las recomendaciones de los expertos. Fundamentalmente se dividieron algunas preguntas y se concretaron y/o matizaron algunos términos y expresiones.

**Tabla 2: Guion de entrevista semi-estructurada**

<b>Recursos, servicios y programas de apoyo</b>	<p>[Si son profesionales que trabajan en recursos residenciales]:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuántas plazas hay en cada uno de los pisos/residencia que gestiona vuestra entidad?</li> <li>• ¿Crees que el número de plazas que se ofrecen son suficientes?</li> </ul> <p>[Si son profesionales que no trabajan en recursos residenciales y trabajan en programas de orientación, etc.]:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Crees que atendéis a todos los jóvenes que lo necesitan?</li> <li>• ¿Siempre hay educadores/orientadores presentes en el piso/residencia?</li> <li>• [...]</li> </ul>
<b>Acceso a los recursos, servicios y programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles son los requisitos de acceso que deben cumplir los jóvenes para acceder al programa/recurso___?</li> <li>• ¿Quién toma la decisión de que los jóvenes estén en vuestro programa/recurso?</li> <li>• ¿Los jóvenes que atendéis han escogido voluntariamente participar en el programa/recurso?</li> <li>• [...]</li> </ul>
<b>Evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo evaluáis el trabajo que hacéis?</li> <li>• ¿Qué propondrías como mejora al programa/recurso?</li> <li>• ¿Qué retos crees que tiene el sistema de protección para mejorar la atención de los jóvenes?</li> <li>• [...]</li> </ul>
Fuente: elaboración propia.	

### 3.2. Participantes

Para la selección de los informantes clave de las entidades se contactó con la Dirección General de Infancias y Familias de la Junta de Andalucía y FEPA (para el caso de Cataluña), que proporcionaron los datos de las entidades clave del sector con más de 5 años de experiencia en la gestión de recursos de apoyo, presencia en varias provincias y con un gran número de jóvenes atendidos. Tras un muestreo estratégico intencional se seleccionaron a 19 expertos de estas entidades: 9 de Andalucía (4 hombres y 5 mujeres) de las 19 entidades existentes, y 10 de Cataluña (5 hombres y 5 mujeres) de las 42 existentes. Los participantes contaban con una media de 14,2 años de experiencia en el sector (SD=5.5) y ocupaban mayoritariamente cargos de dirección o coordinación (12 casos) o bien de educadores u orientadores (7 casos). No se seleccionaron nuevos participantes porque se consiguió la saturación de la información en las diferentes categorías de análisis (Izcarra, 2014).

### 3.3. Procedimiento y análisis de datos

En primer lugar, se definieron las unidades de comparación y categorías de análisis. Durante el

primer semestre del 2018 se llevó a cabo la primera fase analizándose los documentos seleccionados mediante un análisis inductivo-deductivo siguiendo los pasos propuestos por Bowen (2009). Se vació la información en una matriz comparativa, y a continuación se inició la segunda fase con el diseño y validación del guion de entrevista. Entre enero y febrero de 2019, se realizaron las entrevistas presencialmente tras la firma del consentimiento informado de los participantes. Una vez transcritas, se realizó de nuevo un análisis inductivo-deductivo, combinando el uso de categorías esperadas con la codificación abierta (Tójar, 2006). Del proceso de análisis emergieron 6 categorías que se organizan entorno a 3 unidades de comparación, tal como se muestra en la Tabla 3. Estas categorías han permitido hacer emerger las diferencias y similitudes entre los recursos de apoyo a la transición entre ambas comunidades. Los resultados del análisis se incorporaron en la matriz comparativa en una columna paralela para contrastar la información del análisis documental. El programa informático que se utilizó para el análisis fue el Aquad 7. Durante todo el proceso de investigación se garantizó la confidencialidad y el anonimato tanto de las personas expertas como de las entidades dónde trabajaban.

**Tabla 3: Definición, fuentes de información y fragmentos de las unidades de comparación y categorías de análisis**

Unidades de comparación	Categorías de análisis	Definición	Fuente de información	Fragmentos de los documentos/entrevistas
Tipos de recursos, servicios y programas de apoyo	Características principales	Aspectos relevantes que definen a cada recurso, servicio o programa (destinatarios, organización, plazas, etc.)	Análisis documental	"Són habitatges destinats a joves entre 18 i 21 anys sense recursos propis, ni familiars que en arribar a la majoria d'edat surten de les institucions on han estat acollits" (ASJTET, 2018, p. 21)
			Entrevistas	"Pues hay dos pisos, uno de chicos que tiene 4 plazas y el de chicas que puede llegar a tener hasta 5 plazas" (Profesional and4)
	Requisitos de acceso	Requisitos que tienen que cumplir los jóvenes para poder acceder al recurso, servicio o programa	Análisis documental	"Tener una motivación y una actitud adecuada, ya que se le requerirá al menor un trabajo intenso para posibilitar su autonomía" (Junta de Andalucía, 2014, p. 7)
			Entrevistas	"Entonces hay que tener flexibilidad... requisitos hay... antes por ejemplo no podían venir chicos con automedicación y ahora nos estamos adaptando" (Profesional cat8)
Número de plazas/jóvenes atendidos	Cifra de las plazas que existen en cada recurso, servicio o programa	Análisis documental	"Enguany s'han atès 152 joves, dels qual 53 han estat noves incorporacions" (ASJTET, 2018, p. 24)	
Gestión de los recursos	Vía de financiación	Fuente de recursos económicos que sustenta cada recurso, servicio o programa	Análisis documental	"Els habitatges estan gestionats per entitats d'iniciativa social que col·laboren amb l'ASJTET i es financen mitjan ant contractes, subvencions i les aportacions dels propis joves" (ASJTET, 2018, p. 14)
	Evaluación	Tipos y agentes que intervienen en la evaluación del recurso, servicio o programa	Entrevistas	"La Administración va pidiendo las evaluaciones de cada joven y luego la del servicio. Luego la evaluación del reglamento interno y el proyecto marco" (Profesional cat2)
Ámbitos de mejora		Desafíos y sugerencias de mejora de los recursos, servicios o programas concretos y de la atención a la emancipación extutelada en general.	Entrevistas	"Necesitamos muchas más plazas y distintos recursos. Digamos que necesitamos recursos con distintos tipos de autonomía [...] donde haya más supervisión y que se le pueda ayudar más, así que los chavales tengan recursos cuando salgan del centro" (Profesional and7)

Fuente: elaboración propia.

## 4. Resultados

Los resultados se presentan en tres bloques: (1) tipos de recursos, haciendo hincapié en las características, los requisitos de acceso y el número de plazas disponibles o jóvenes atendidos; (2) gestión de los recursos y evaluación; y (3) ámbitos de mejora de los recursos.

### 4.1. Tipos de recursos

En ambos territorios existen diferentes recursos, servicios y programas de apoyo a la transición como recursos de vivienda, programas dirigidos a la inserción sociolaboral, prestaciones económicas y apoyo legal. En Cataluña, además, existe un servicio específico de atención psicológica y otro de investigación de orígenes biológicos.

Los jóvenes y los equipos técnicos de los centros de protección son los que solicitan el acceso

a los recursos a la Administración y los equipos técnicos de la Administración se encargan de las valoraciones y derivaciones correspondientes. Antes de formalizar el acceso, los jóvenes son entrevistados varias veces por los profesionales de los recursos y los técnicos de la Administración.

Las entrevistas a los profesionales confirman que el acceso a todos los recursos, programas y servicios es voluntario para los jóvenes en ambas comunidades. Además, las entidades también pueden decidir aceptar o no al joven en el recurso después de las entrevistas.

Los profesionales entrevistados ponen en valor el conocimiento de los equipos técnicos de la Administración sobre la manera de trabajar de cada recurso y entidad, logrando que las derivaciones sean adecuadas y que los jóvenes se adapten fácilmente, especialmente en Cataluña debido a la diversidad de recursos existentes.

*Se hace una propuesta al Àrea de Suport al Jove, hacen una valoración del caso, hacen entrevistas, y una vez que el Àrea ve que el perfil puede ser de pisos, lo*

*deriva a diferentes entidades dependiendo del perfil. (Profesional cat3)*

*Son derivados al Servicio de Protección al Menor para el recurso de extutelados que son los que filtran todos los informes de derivación y nos reunimos allí para una entrevista (Profesional and)*

#### 4.1.1. Recursos de vivienda

En ambas comunidades existen recursos destinados a jóvenes tutelados y extutelados para preparar el proceso de emancipación. Sin embargo, en Cataluña los recursos son más diversos que en Andalucía (ver Tabla 4). Concretamente, en Cataluña cada recurso de vivienda se dirige a un perfil distinto de jóvenes en función de su nivel de autonomía, mientras que en Andalucía solamente existe un programa –el Programa Mayoría de Edad +18 de Alta Intensidad–. No obstante, en 2018 se abrieron pisos dirigidos a algunos perfiles específicos (discapacidad, trastornos de conducta, etc.) para responder a las distintas necesidades (Junta de Andalucía, s.f.a).

Tabla 4. Características y número de jóvenes atendidos en los recursos de vivienda gestionados por la Dirección General de Infancia y Familias (en Andalucía) y por la DGAIA y ASJTET (en Cataluña)	
Andalucía	Cataluña
<b>Para mayores de 18 años</b>	
<b>Programa Mayoría de Edad +18 de Alta Intensidad</b> Atención integral <sup>1</sup> en pisos de 4-5 plazas. Presencia intermitente de 1 o 2 profesionales. Duración: un año, ampliable a dos. No se realiza ningún copago. <b>153 plazas / 414 atendidos<sup>2</sup></b>	<b>Pisos Asistidos</b> Atención integral en pisos de 4 plazas. Presencia educativa intermitente. Duración: hasta los 21 años aproximadamente. Se suele realizar un copago. <b>337 plazas/ 462 atendidos</b>
	<b>Pisos Asistidos para jóvenes extutelados con problemas de salud mental y/o discapacidad</b> Como los pisos asistidos. 2 educadores por cada 4 jóvenes. Presencia educativa intermitente. <b>36 plazas/ 27 atendidos</b>
<b>Entre 16 y 20/21 años</b>	
	<b>Servicio de Acompañamiento Especializado para Jóvenes Tutelados y Extutelados (SAEJ)</b> Atención integral en pisos compartidos del territorio. Cubre gastos de alojamiento y manutención. Incompatible con la prestación económica para jóvenes extutelados. Atiende principalmente a jóvenes migrantes con un alto nivel de autonomía. Por cada 10 jóvenes el servicio cuenta con un 1 educador, 1 integrador social y 1 abogado que ofrecen apoyo externo. <b>150 plazas/190 atendidos</b>
	<b>Residencias vinculadas a programas de inserción laboral</b> Atención integral en residencias con apoyo más intenso en el ámbito formativo y laboral. Aproximadamente 12 jóvenes por centro. Presencia educativa permanente. 1 educador por cada 8 jóvenes. <b>133 plazas</b>
	<b>Pisos Asistidos</b> Atención integral en pisos de 3-4 plazas. Presencia educativa intermitente. No hay en todas las provincias. <b>10 plazas/23 atendidos</b>

Entre 16 y 18 años	
<b>Centros de Orientación e Inserción Sociolaboral (COILS)</b> Atención integral en centros residenciales de 12-20 plazas. Presencia educativa permanente. No hay en todas las provincias. <b>143 plazas/ 251 atendidos</b>	<b>Pisos Asistidos</b> Atención integral en pisos de 4-6 plazas. Presencia educativa permanente. Dirigidos a hacer un proceso de desinternamiento progresivo. <b>271 plazas</b>
	<b>Itinerarios de Protección Individualizada (IPI)</b> Atención integral en pisos de 3 plazas. Presencia educativa intermitente. Algunos casos de atención en pisos compartidos del territorio. <b>160 atendidos</b>
<small><sup>1</sup> El recurso cubre todas las necesidades de los jóvenes (económicas, emocionales, médicas, de transporte, etc.).  <sup>2</sup> Incluidos los jóvenes atendidos en plazas subvencionadas con cargo al IRPF añadidos en el cómputo en 2018.                      Fuente: elaboración propia a partir de ASJTET (2018), Departament de Treball, Afers Socials i Famílies (2018), DGAIA (2016, 2018), FEPA (2016), Junta de Andalucía (2014, s.f.a, s.f.b, s.f.c), Rodríguez (2006) y entrevistas.</small>	

En ambas comunidades existen otros recursos de vivienda financiados a través de las subvenciones autonómicas con cargo a la asignación tributaria del IRPF. En 2018 en Andalucía había 62 plazas de pisos para jóvenes extutelados (8 plazas destinadas a jóvenes con discapacidad intelectual) con características similares al Programa de Alta Intensidad Mayoría de Edad +18 (Junta de Andalucía, s.f.a). En Cataluña en 2018 también había algún recurso financiado a través de esta convocatoria.

Por otro lado, en Cataluña se atiende a un mayor número de jóvenes en los recursos de vivienda que en Andalucía. Este hecho se mantiene si ponemos el foco de atención en el número de niños/as y jóvenes que se atiende en cada uno de los Sistemas de Protección. En este sentido, en el año 2018, por cada 100 jóvenes tutelados entre 15 y 17 años Cataluña disponía de 16 plazas de vivienda para jóvenes extutelados mientras que Andalucía solo disponía de 9. A su vez, poniendo el foco de atención en el total de niños/as y jóvenes tutelados, Cataluña disponía de 12 plazas por cada 100 niños/as, y Andalucía de 4,5<sup>3</sup>.

Finalmente, para acceder a los recursos de vivienda, en ambas comunidades los jóvenes –a parte de ser tutelados o extutelados, no poder retornar al núcleo familiar y no disponer de vivienda (ASJTET, 2018; Rodríguez, 2006)– deben tener buenos niveles de autonomía y responsabilidad, tener un proyecto formativo y/o laboral (o se define una vez dentro del recurso) y no tener dificultades derivadas de problemas de salud mental y/o discapacidad (excepto en los recursos que van dirigidos de manera explícita a estos jóvenes). No obstante, en ambas comunidades los profesionales entrevistados manifiestan que los requisitos son flexibles para atender a las necesidades concretas de los jóvenes.

*Haber estado en los centros de protección, estar en riesgo de exclusión social, no tener recursos*

*económicos ninguno ni recurso familiar. (Profesional and1)*

*Entonces hay que tener flexibilidad... requisitos hay... antes por ejemplo no podían venir chicos con automedicación y ahora nos estamos adaptando (Profesional cat8)*

#### 4.1.2. Programas de orientación sociolaboral

En ambas comunidades se realizan acciones para fomentar la inserción sociolaboral de los jóvenes, aunque con algunas diferencias. En Andalucía, existe el programa de Media Intensidad Mayoría de edad +18, que se organiza a través de una red de 12 centros de día repartidos por todo el territorio atendiendo a jóvenes de entre 16 y 24 años. En el año 2018 se atendieron un total de 1639 jóvenes (Junta de Andalucía, s.f.a, s.f.b, s.f.c). En estos centros se ofrecen diferentes formaciones, talleres, etc. en función de sus necesidades. También se apoya a los jóvenes económicamente si es preciso a través de becas para el transporte o ayudas para el alquiler (Junta de Andalucía, s.f.b; Rodríguez, 2006). Cabe destacar que en el año 2018 también existían 11 programas de inserción de diferente índole financiados a través de las subvenciones autonómicas con cargo a la asignación tributaria del IRPF (Junta de Andalucía, s.f.a).

En Cataluña no existe un programa o un proyecto concreto como en Andalucía, sino que los profesionales del ASJTET derivan a los jóvenes que precisan de servicios de orientación sociolaboral a los programas y proyectos que desarrollan entidades sociales con las que tienen convenios o bien que han recibido financiación a través de la Convocatoria Ordinaria de Subvenciones para Entidades (COSE). Algunos de estos programas también tienen formato de centro de día. Por otro lado, el ASJTET también tiene convenios con empresas de inserción laboral (ASJTET, 2018). No se



conoce cuál es el número de jóvenes atendidos en estos programas.

En ambas comunidades, los jóvenes también pueden acceder al Programa Incorpora Joven de “La Caixa”, en el que se atiende a los jóvenes hasta los 30 años (Junta de Andalucía, 2018). En 2018 se atendieron un total de 751 jóvenes en Andalucía. En Cataluña no se había puesto en marcha aún este programa.

#### 4.1.3. Prestaciones y apoyo económico

En Cataluña los jóvenes pueden solicitar una prestación sujeta al Plan de Trabajo Individual (PTI) de 666.98 euros mensuales una vez cumplida la mayoría de edad. El requisito hasta 2018 para recibir la prestación hasta los 21 años (ampliable hasta los 23 si estaban cursando estudios postobligatorios) era haber estado más de 3 años tutelado, y para recibirla durante 6 meses, haber estado menos de tres años tutelado (ASJTET, 2018). A partir de 2019 los jóvenes con más de un año tutelados pueden recibir la prestación hasta los 21 años y con menos de un año tutelados pueden recibirla durante 1 año. Otros requisitos son vivir fuera del núcleo familiar y no contar con ingresos suficientes (L 4/2019, del 24 de julio). En 2018 fueron beneficiarios de esta prestación un total de 1097 jóvenes (ASJTET, 2018).

También pueden solicitar en Cataluña la ayuda económica de la Fundación “La Caixa”, dirigida a jóvenes de entre 18 y 24 años que estén en algún otro programa del ASJTET en el momento de solicitar la ayuda y no estén cobrando ninguna otra prestación. Los jóvenes reciben 519.12 euros mensuales para poder cursar estudios reglados postobligatorios (FEPA, 2016). En 2018 fueron beneficiarios de estas ayudas 57 jóvenes (ASJTET, 2018).

Los jóvenes andaluces, sin embargo, solamente tienen acceso a la Renta Mínima de Inserción Social (FEPA, 2016), una prestación que va dirigida a la población general (entre 25 y 64 años), pero que los jóvenes extutelados pueden solicitar a partir de los 18 años (DL 3/2017, de 19 de diciembre). No obstante, los jóvenes nacionales también reciben al cumplir la mayoría de edad la asignación económica que recibirían sus padres si estos no hubieran sido tutelados por la Administración (RD 1335/2005, de 11 de noviembre). Exactamente los jóvenes reciben en un único pago 341 euros<sup>3</sup> por cada año en el Sistema de Protección. Esta cantidad puede variar dependiendo de ciertas condiciones (nº hermanos, discapacidad, etc.). Los beneficiarios de los programas de Alta Intensidad Mayoría de Edad +18 también pueden recibir ayudas económicas puntuales de las entidades colaboradoras, aunque no existe una

partida económica destinada a ello por parte de la Administración (FEPA, 2016). En Andalucía no hay datos disponibles de los jóvenes extutelados beneficiarios de estas ayudas.

#### 4.1.4. Otros recursos

En Cataluña existe un servicio específico para jóvenes extutelados que les brinda apoyo legal. En 2018 fueron atendidos 448 jóvenes en materia de extranjería, ámbito penal, civil y administrativo (ASJTET, 2018; FEPA, 2016). En cambio, en Andalucía el apoyo legal lo realizan los licenciados en derecho de las Delegaciones provinciales hasta los 18 años y los orientadores de los programas una vez cumplida la mayoría de edad, especialmente en materia de inmigración (FEPA, 2016). También los mediadores de cada Delegación Provincial son un referente para los jóvenes extranjeros.

En Cataluña también existe un programa de apoyo psicológico dirigido exclusivamente a jóvenes extutelados que están siendo atendidos en otros recursos del ASJTET (FEPA, 2016). En 2018 atendieron a 42 jóvenes (ASJTET, 2018). No obstante, también hacen uso de la red normalizada de recursos públicos o reciben atención a través de entidades con las que los recursos tienen convenio. En Andalucía, el apoyo psicológico se ofrece a través de las propias entidades, de otras con las que tengan colaboración o de los recursos públicos. En 2019 se puso en marcha el programa de intervención psicoterapéutica destinado a menores tutelados y extutelados hasta los 25 años de los que aún no hay datos disponibles (Junta de Andalucía, s.f.c).

También en Cataluña existe un servicio de investigación de orígenes biológicos (FEPA, 2016), al que puede acceder cualquier persona que haya sido tutelada o adoptada a través de una solicitud al *Departament de Benestar Social i Família* para revisar sus expedientes y buscar familiares biológicos. En 2018 se atendieron un total de 101 jóvenes (ASJTET, 2018).

#### 4.2. Gestión y evaluación de los recursos

En ambas comunidades, la gestión e implementación de los recursos está en manos de entidades, organizaciones y fundaciones no gubernamentales. En Andalucía la adjudicación se realiza a través de concursos públicos y las licitaciones se conceden por 2 años con una posible prórroga de 2 años más (Junta de Andalucía, s.f.b). En Cataluña, la gestión se puede materializar a través de contratos o subvenciones públicas (ASJTET, 2018).

Respecto a la evaluación, tanto los recursos andaluces como los catalanes deben rendir cuentas

a la Administración. En este sentido, todos los recursos de Andalucía deben entregar una memoria anual, una memoria semestral a las Delegaciones Provinciales, los informes de los jóvenes, un cuestionario de satisfacción de los jóvenes y, añadido en 2018, una evaluación de los profesionales y una autoevaluación.

*La Junta nos pide un informe inicial del chico a los dos meses, un informe de seguimiento a los 4 meses, un informe final al año y la memoria anual (Profesional and8)*

En Cataluña, en los recursos de vivienda la documentación a entregar es la memoria, la programación anual, el proyecto marco del piso asistido y el reglamento de régimen interno. Además, cada 6 meses o cuando hay un cambio sustancial, se realiza una revisión del PTI de los jóvenes a tres bandas: joven, profesional del recurso y técnico del ASJTET.

*La administración va pidiendo las evaluaciones de cada joven y luego la del servicio. Luego la evaluación del reglamento interno y el proyecto marco (Profesional cat2)*

Finalmente, los profesionales andaluces entrevistados mencionan que en todos los recursos se realiza seguimiento de los jóvenes hasta un año después de la salida del recurso. Este aspecto lo dicta la Administración y tiene como finalidad ver si los jóvenes necesitan algún tipo de ayuda, pero en ningún caso se trata de una evaluación de impacto de los recursos. Este seguimiento en Cataluña no existe, o bien lo realizan algunas entidades por voluntad propia.

*Nosotros tenemos un período de seguimiento cuando los jóvenes van saliendo del programa para ver cómo van evolucionando en su situación. (Profesional and2)*

*pero el tema de los seguimientos para mí es un gran agujero negro que tienen desde la Generalitat... (Profesional cat4)*

### 4.3. Ámbitos de mejora de los recursos

Tanto los profesionales andaluces como los catalanes entrevistados proponen como mejora ampliar el número de profesionales que trabajan en los recursos, mejorar los espacios físicos donde se desarrollan y realizar más intervención psicológica con los jóvenes. A su vez, tanto en Andalucía como en Cataluña los profesionales entrevistados manifiestan que existe una gran necesidad de disponer de más plazas en recursos

de vivienda, sobre todo plazas para aquellos jóvenes con menor autonomía, discapacidad y/o drogodependencia:

*Yo diría que más que plazas suficientes, en todo caso podríamos hablar qué perfiles de recursos tendríamos que activar para aquellos chavales que no pueden estar en un piso asistido (Profesional cat5)*

*Necesitamos muchas más plazas y distintos recursos. Digamos que necesitamos recursos con distintos tipos de autonomía [...] donde haya más supervisión y que se le pueda ayudar más, así que los chavales tengan recursos cuando salgan del centro (Profesional and7)*

Finalmente, los profesionales andaluces entrevistados proponen ampliar el tiempo de estancia de los jóvenes en el Programa de Alta Intensidad Mayoría de Edad +18 de (1 año prorrogable en Andalucía frente a los 3 de Cataluña en los pisos asistidos) y también mayor supervisión y/o presencia educativa en el recurso.

*Creo que para estos recursos un año es muy poco, para el proceso del chico, que de un día para otro se hace adulto en muchos aspectos de su vida (Profesional and5)*

## 5. Discusión y conclusiones

En primer lugar, se han encontrado diferencias y similitudes entre ambas comunidades. Si bien las dos comunidades ofrecen recursos y programas de apoyo a la transición, existen diferencias en la tipología de recursos existentes. Estos resultados se encuentran en consonancia con investigaciones internacionales que señalan la gran heterogeneidad existente de los recursos de apoyo a la transición tanto entre países (Del Valle & Bravo, 2013) como incluso dentro de un mismo país (Häggman-Laitila, Saloekkilä & Karki et al., 2020).

En Cataluña existe una mayor variedad de recursos -especialmente de vivienda-, y una prestación económica específica para jóvenes extutelados y en Andalucía un programa de vivienda y orientación sociolaboral, siendo este último el que más jóvenes atiende. En esta línea, algunos estudios apuntan que tanto los recursos de vivienda como los programas de empleabilidad tienen resultados positivos, pero estos últimos no son consistentes (Häggman-Laitila et al., 2020). Por otro lado, tanto el servicio de orientación sociolaboral en Cataluña, como la prestación económica en Andalucía son recursos dirigidos a la población general, por lo que no solamente pueden acceder

jóvenes extutelados. En este punto, Oterholm y Paulsen (2018) encontraron que los recursos específicos para jóvenes extutelados ofrecen mayor apoyo que los dirigidos a toda la población general (Oterholm & Paulsen, 2018).

Por consiguiente, tanto en Andalucía como en Cataluña la administración ofrece apoyo a los jóvenes extutelados. Siguiendo la idea propuesta por Courtney (2009), se considera que la administración ejerce en cierto sentido funciones de padre corporativo como lo hacen las familias con sus hijos, aunque con algunas limitaciones. El apoyo en los recursos de vivienda se ofrece como máximo hasta los 20 años en Andalucía y hasta los 21 en Cataluña, cuando la edad media de emancipación en España es de 29,5 años (Eurostat, 2020). Por ello, los profesionales andaluces ponen sobre la mesa la necesidad de aumentar el tiempo que los jóvenes pueden estar en el Programa de Alta Intensidad Mayoría de Edad +18, ya que la falta de tiempo puede provocar que los jóvenes salgan del recurso sin cumplir los objetivos.

A su vez, en ambas comunidades el acceso a los recursos de apoyo a la transición no es un derecho de los jóvenes, sino que solamente pueden acceder aquellos que cumplen los requisitos establecidos (altos niveles de autonomía, responsabilidad y buena actitud). Este hecho contrasta con las políticas desarrolladas en otros países, donde los jóvenes tienen el derecho de permanecer en el sistema de protección más allá de los 18 años sin necesidad de solicitar el acceso a un recurso de emancipación. Por ejemplo, en Illinois (EUA), los jóvenes pueden permanecer hasta los 21 (Arnau-Sabatés, Dworsky, Sala-Roca & Courtney, 2021) o en Alemania, donde puede alargarse hasta los 27 (Del Valle *et al.*, 2013). El alargamiento de la protección más allá de los 18 años conlleva mejores resultados en la inserción social y laboral de los jóvenes (Courtney *et al.*, 2018; Valset, 2018). No obstante, cuando el acceso a los recursos de apoyo se presenta como un privilegio se generan sentimientos negativos en los jóvenes, como por ejemplo falta de cuidado por parte de la Administración (Glynn, 2021).

Existe un déficit de plazas en recursos de vivienda para jóvenes con bajos niveles de autonomía, discapacidad o drogodependencias. Estos resultados van en la misma línea que estudios de otros países, como es el caso de Australia, donde hay escasez de recursos de vivienda para jóvenes con discapacidad (Broadley, 2015; Mendes *et al.*, 2014; Mendes & Snow, 2014). En este punto cabe recordar que los jóvenes extutelados suelen acarrear con necesidades emocionales como consecuencia de su historia personal (Munson, Stanhope, Small & Atterbury, 2017; Nesmith &

Christophersen, 2014) que se suman a las propias de la etapa vital de la juventud (Dávila, 2004; Keniston, 2008; Martínez, 2010), por lo que difícilmente podrán cumplir con los requisitos establecidos en el caso de que haya plazas disponibles.

A diferencia de Cataluña, en Andalucía se realiza un seguimiento de los jóvenes una vez salen de los programas (tanto de vivienda como de orientación) para detectar posibles necesidades de los jóvenes. Estudios anteriores han demostrado la importancia de las redes formales de apoyo (Courtney & Hook, 2017; Hiles *et al.*, 2013; Melkman, 2017; Sulimani-Aidan, 2020) en la transición a la vida adulta de estos jóvenes. Algunos autores apuntan la necesidad de que se realice un seguimiento cuando los jóvenes salen de los recursos, pero con la finalidad de evaluar el impacto que estos han tenido en las transiciones de los jóvenes (Arnau-Sabatés *et al.*, 2021), y no solamente de detectar necesidades como es el caso de Andalucía.

Finalmente es necesario considerar una serie de limitaciones importantes de este estudio. En primer lugar, las diferencias en los modelos de documentos oficiales que elaboran las Comunidades Autónomas estudiadas y la falta de información de algunos aspectos como la evaluación de los recursos, servicios o programas. Además, en Andalucía, los documentos oficiales no están publicados ni son fácilmente accesibles. En segundo lugar, no se contempla las opiniones de la juventud tutelada y extutelada que es atendida en estos recursos. Por tanto, futuras investigaciones deberían tener en cuenta las voces y percepciones de los y las destinatarias de los recursos, servicios o programas para conocer cuáles les han sido más útiles o qué características consideran fundamentales para la eficacia de estos. Por último, se recomienda que estudios futuros analicen por separado los datos obtenidos del análisis documental y de las entrevistas para reducir las dificultades encontradas en esta investigación.

## 6. Implicaciones del estudio

Tal como reclaman los profesionales, en ambas comunidades deben ponerse esfuerzos en mejorar la atención a jóvenes con bajos niveles de autonomía, discapacidad o drogodependencias, porque tal como apuntan Harder *et al.* (2018), acompañar a los jóvenes respetando su nivel de autonomía es fundamental para apoyarlos durante su transición a la vida adulta.

El estudio pone en relieve la necesidad de, o bien ofrecer la posibilidad de que los jóvenes puedan estar en los recursos de vivienda hasta edades más avanzadas, o bien impulsar políticas que promuevan alargar las medidas de protección

más allá de los 18 años como se ha hecho en otros países.

Ambas comunidades pueden aprender o adaptar prácticas de la comunidad vecina para mejorar la atención que brindan a los jóvenes que abandonan el sistema de protección: Andalucía podría crear una prestación económica específica para los jóvenes extutelados y Cataluña puede implantar el seguimiento de los jóvenes una vez abandonados los recursos.

Por otro lado, se considera necesario que en ambas comunidades se realice una evaluación sistemática más allá de la información que aportan las memorias anuales de los recursos y los informes de los jóvenes. La evaluación debe dar más voz a los jóvenes y a los profesionales con la finalidad de valorar el impacto que tienen los recursos en el proceso de emancipación de este colectivo. En este sentido, coincidimos con Arnau-Sabatés

*et al.*, (2021) y López *et al.* (2013) en el hecho de que estas actuaciones son fundamentales para tener evidencias sobre la efectividad de los recursos, servicios y programas y para introducir mejoras e innovaciones que ayuden a mejorar su calidad.

Finalmente, una vez analizado el contexto macro de los recursos de apoyo a la transición, consideramos que es necesario investigar acerca del contexto micro y ver qué diferencias y similitudes existen en los procesos de seguimiento y acompañamiento socioeducativo que realizan los profesionales en los recursos. De esta manera, podremos saber si, además de las diferencias en el modelo de atención, existen diferencias en el trabajo diario que los profesionales realizan, para posteriormente ver de qué manera impactan ambos aspectos en los resultados de los jóvenes a lo largo de los años.

## Notas

- <sup>1</sup> De ahora en adelante FEPA.
- <sup>2</sup> Cifra calculada a partir de los datos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2019) y del Observatorio de la Infancia en Andalucía (2019).
- <sup>3</sup> Cálculos realizados a partir de las cifras oficiales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2019) y de las plazas disponibles en cada recurso de Vivienda.
- <sup>4</sup> La cantidad fijada es susceptible de ser actualizada por ulteriores modificaciones legislativas (véase art. 2 del Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo).

## Referencias bibliográficas

- Àrea de Suport als Joves Tutelats i Extutelats (2018). *Memòria 2018*. Disponible en [https://treballiaferssocials.gencat.cat/web/.content/03ambits\\_tematicos/07infanciaiadolescencia/ASJTET/Memoria\\_2018\\_ASJTET.pdf](https://treballiaferssocials.gencat.cat/web/.content/03ambits_tematicos/07infanciaiadolescencia/ASJTET/Memoria_2018_ASJTET.pdf)
- Arnau-Sabatés, L., Dworsky, A., Sala-Roca, J. & Courtney, M. E. (2021). Supporting youth transitioning from state care into adulthood in Illinois and Catalonia: Lessons from a cross-national comparison. *Children and Youth Services Review*, 120, 105755. doi: 10.1016/j.childyouth.2020.105755
- Bowen, G. A. (2009). Document analysis as a qualitative research method. *Qualitative Research Journal*, 9(2), 27-40. doi:10.3316/QRJ0902027.
- Broadley, K. (2015). Is there a role for adult protection services in the lives of young people with disabilities transitioning from out-of-home care?. *Australian Social Work*, 68(1), 84-98. doi: 10.1080/0312407X.2014.932400
- Comasòlivas, A., Sala-Roca, J. & Marzo, M.T. (2018). Los recursos residenciales para la transición hacia la vida adulta de los jóvenes tutelados en Cataluña. *Pedagogía Social: Revista Interuniversitaria*, 31, 125-137. doi: 10.7179/PSRI\_2018.31.10
- Courtney, M. E. (2009). The Difficult Transition to Adulthood for Foster Youth in the US: Implications for the State as Corporate Parent. *Social Policy Report*, 23(1), 3-19.
- Courtney, M. E. & Hook, J. L. (2017). The potential educational benefits of extending foster care to young adults: Findings from a natural experiment. *Children and Youth Services Review*, 72, 124-132. doi: 10.1016/j.childyouth.2016.09.030
- Courtney, M. E., Okpych, N. J. & Park, S. (2018). *Report from CalYOUTH: Findings on the relationship between extended foster care and youth's outcomes at age 21*. Chicago, IL: Chapin Hall at the University of Chicago. Disponible en [https://www.researchgate.net/profile/Nathanael-Okpych/publication/329041300\\_Report\\_from\\_CalYOUTH\\_Findings\\_on\\_the\\_Relationship\\_between\\_Extended\\_Foster\\_Care\\_and\\_Youth%27s\\_Outcomes\\_at\\_Age\\_21/links/5bf](https://www.researchgate.net/profile/Nathanael-Okpych/publication/329041300_Report_from_CalYOUTH_Findings_on_the_Relationship_between_Extended_Foster_Care_and_Youth%27s_Outcomes_at_Age_21/links/5bf)

- 2d010a6fdcc3a8de22d16/Report-from-CALYOUTH-Findings-on-the-Relationship-between-Extended-Foster-Care-and-Youths-Outcomes-at-Age-21.pdf
- Dávila, O. (2004). Adolescencia y juventud: de las nociones a los abordajes. *Última Década*, 21, 83-104. doi: 10.4067/S0718-22362004000200004
- Del Valle, J. F. & Bravo, A. (2013). Tendencias actuales, datos y retos en las medidas de protección a la infancia con separación familiar: un análisis comparativo internacional. *Psychosocial Intervention*, 22(3), 251-257. doi:10.5093/in2013a28
- Departament de Treball, Afers Socials i Famílies (2018). *Cartera de Serveis Socials*. Disponible en: [https://treballiafers-socials.gencat.cat/ca/ambits\\_tematicos/serveis\\_socials/la\\_cartera\\_de\\_serveis\\_socials/acces-a-laplicatiu/](https://treballiafers-socials.gencat.cat/ca/ambits_tematicos/serveis_socials/la_cartera_de_serveis_socials/acces-a-laplicatiu/)
- Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència (2016). *Mapa de recursos y serveis*. Disponible en: [https://www.researchgate.net/profile/Joan\\_Gistau/publication/320881344\\_Mapade recursos\\_i\\_serveis\\_de\\_la\\_DGAIA\\_2016/links/5a00d9a80f7e9b62a1566433/Mapa-de-recursos-i-serveis-de-la-DGAIA-2016.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Joan_Gistau/publication/320881344_Mapade recursos_i_serveis_de_la_DGAIA_2016/links/5a00d9a80f7e9b62a1566433/Mapa-de-recursos-i-serveis-de-la-DGAIA-2016.pdf)
- Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència (2018). *Informe estadístic mensual*, desembre de 2018. Disponible en [http://treballiaferssocials.gencat.cat/web/.content/03ambits\\_tematicos/07infanciaiadolescencia/dades\\_sistema\\_proteccio/2018\\_12\\_informe\\_DGAIA.pdf](http://treballiaferssocials.gencat.cat/web/.content/03ambits_tematicos/07infanciaiadolescencia/dades_sistema_proteccio/2018_12_informe_DGAIA.pdf)
- España. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. *Boletín Oficial del Estado*, 28 de julio de 2015, núm. 180
- España. Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social. *Boletín Oficial del Estado*, de 22 de noviembre de 2005, núm. 279, pp. 38056 a 38064
- Eurostat (2020) *Eurostat most recent available data (2018)*. Recuperado el 8 de Abril de 2021, de <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (2016). *La emancipación de jóvenes tutelados y extutelados en España*. Disponible en: [https://www.fepa18.org/wp-content/uploads/2018/12/Mapa\\_emancipacion\\_FEPA.pdf](https://www.fepa18.org/wp-content/uploads/2018/12/Mapa_emancipacion_FEPA.pdf)
- Ferrer, F. (2002). *La Educación Comparada Actual*. Barcelona: Ariel.
- Generalitat de Catalunya. Llei 14/2010, del 27 de maig, dels drets i les oportunitats en la infància i l'adolescència. *Diari Oficial del Parlament de Catalunya*, 2 de junio del 2010, núm. 5641, pp. 1-213
- Generalitat de Catalunya. Llei 4/2019, del 24 de juliol, de modificació de la Llei 13/2006, de prestacions socials de caràcter econòmic. *Diari Oficial del Parlament de Catalunya*, 27 de julio de 2019, núm. 7926, pp. 1-3
- Glynn, N. (2021). Understanding care leavers as youth in society: A theoretical framework for studying the transition out of care. *Children and Youth Services Review*, 121, 105829. doi: 10.1016/j.childyouth.2020.105829
- Häggman-Laitila, A., Salohekkilä, P. & Karki, S. (2020). Integrative review of the evaluation of additional support programs for care leavers making the transition to adulthood. *Journal of Pediatric Nursing*, 54, 63-77. doi: 10.1016/j.pedn.2020.05.009
- Häggman-Laitila, A., Salohekkilä, P. & Karki, S. (2018). Transition to adult life of young people leaving foster care: A qualitative systematic review. *Children and Youth Services Review*, 95, 134-143. doi: 10.1016/j.childyouth.2018.08.017
- Harder, A. T., Mann-Feder, V., Oterholm, I. & Refaeli, T. (2020). Supporting transitions to adulthood for youth leaving care: Consensus based principles. *Children and Youth Services Review*, 116, 105260. doi: 10.1016/j.childyouth.2020.105260
- Hiles, D., Moss, D., Wright, J. & Dallos, R. (2013). Young people's experience of social support during the process of leaving care: a review of the literature. *Children and Youth Services Review*, 35, 2059-2071. doi: 10.1016/j.childyouth.2013.10.008
- Herrera-Pastor, D., Padilla-Carmona, M. & González-Monteagudo, J. (2020). Acompañamiento sociopedagógico, holismo y longitudinalidad: claves de una buena práctica con un menor infractor. *Revista Fuentes*, 22(1), 62-74. doi: 10.12795/revistafuentes.2020.v22.i1.05
- Izcara, S.P (2014). *Manual de investigación cualitativa*. México: Fontamara.
- Junta de Andalucía. (2014). *Protocolo Programa de Orientación e Inserción Sociolaboral para Menores de 16 a 18 años del Sistema de Protección*. Sevilla: Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias (no publicado).
- Junta de Andalucía. (2018). *Procedimiento de envío de jóvenes procedentes del Sistema de Protección a la línea Incorpora Jóvenes*. Sevilla: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (no publicado).
- Junta de Andalucía. (s.f.a). *Recopilación de recursos de Mayoría de Edad e IRPF en el año 2018*. Sevilla: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Dirección General de Infancia y Familias (no publicado).
- Junta de Andalucía. (s.f.b). *Acogimiento residencial en centros de protección de menores*. Recuperado el 17 de Marzo de 2016, de [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es): <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/infancia-familias/separacion-familia/paginas/acogimiento-residencial.html>
- Junta de Andalucía. (s.f.c). *Evaluación del P+18. Ejercicio 2018*. Sevilla: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Dirección General de Infancia y Familias (no publicado).

- Junta de Andalucía. Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 12 de mayo de 1998, núm. 53, pp. 5590 a 5602
- Junta de Andalucía. Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 26 de diciembre de 2017, núm. 245, pp. 11 a 71
- Keniston, K. (2008). Juventud: una nueva etapa de la vida. En J. A. Pérez, M. Valdez & M. H. Suárez, *Teorías sobre la juventud. Las miradas de los clásicos* (págs. 249-269). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- López, M., Santos, I., Bravo, A. & Del Valle, J. F. (2013). El proceso de transición a la vida adulta de jóvenes acogidos en el sistema de protección infantil. *Anales de Psicología*, 29(1), 187-196. doi: 10.6018/analesps.29.1.130542
- Martín, E. (2015). Niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial. Un análisis en función del género. *Revista Curriculum*, 28, 88-102.
- Martínez, M. P. (2010). Orientación profesional para la transición. En B. Echeverría, (Coord.) S. Isus, M. P. Martínez & L. Sarasola, *Orientación profesional* (pp. 223-299). Barcelona: UOC.
- Melkman, E. P. (2017). Childhood adversity, social support networks and well-being among youth aging out of care: an exploratory study of mediation. *Child Abuse & Neglect*, 72, 85-97. doi: 10.1016/j.chiabu.2017.07.020
- Mendes, P., Baidawi, S. & Snow, P. (2014). Young people transitioning from out-of-home care: A critical analysis of leaving care policy, legislation and housing support in the Australian state of Victoria. *Child Abuse Review*, 23(6), 402-414. doi: 10.1002/car.2302
- Mendes, P. & Snow, P. (2014). The needs and experiences of young people with a disability transitioning from out-of-home care: The views of practitioners in Victoria, Australia. *Children and Youth Services Review*, 36, 115-123. doi: 10.1016/j.chilyouth.2013.11.019
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2019). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia: boletín número 21. Datos 2018*. Madrid: Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia. Disponible en [http://www.observatoriodelainfancia.mscbs.gob.es/productos/pdf/Boletin\\_provisional\\_Proteccion\\_21-Borrador.pdf](http://www.observatoriodelainfancia.mscbs.gob.es/productos/pdf/Boletin_provisional_Proteccion_21-Borrador.pdf)
- Montserrat, C., Casas, F. & Malo, S. (2013). Delayed educational pathways and risk of social exclusion: the case of young people from public care in Spain. *European Journal of Social Work*, 16(1), 6-21. doi: 10.1080/13691457.2012.722981
- Munson, M. R., Stanhope, V., Small, L. & Atterbury, K. (2017). "At times I kinda felt I was in an institution": Supportive housing for transition age youth and young adults. *Children and Youth Services Review*, 73, 430-436. doi: 10.1016/j.chilyouth.2016.11.027
- Nesmith, A. & Christophersen, K. (2014). Smoothing the transition to adulthood: creating ongoing supportive relationships among foster youth. *Children and Youth Services Review*, 37, 1-8. doi: 10.1016/j.chilyouth.2013.11.028
- Observatorio de la Infancia en Andalucía (2019). *Población de menores de edad. Andalucía y provincias*. 2018. Disponible en [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=5716](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=5716)
- Oterholm, I. & Paulsen, V. (2018). Young people and social workers' experience of differences between child welfare services and social services. *Nordic Social Work Research*, 8(1), 19-29. doi:10.1080/2156857X.2018.1450283.
- Perojo, I. (2014). La inserción social y laboral de los jóvenes tutelados y extutelados. En G. Pérez y Á. De-Juanas, *Educación y jóvenes en tiempos de cambios* (p. 43-53). Madrid: UNED.
- Rodríguez, R. (2006). La integración social y laboral de jóvenes que han estado tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía y han cumplido la mayoría de edad. *Estudios de Juventud*, 74, 251-277.
- Rutman, D. & Hubberstey, C. (2016). Is anybody there? Informas supports accessed and sought by youth from foster care. *Children and Youth Services Review*, 63, 21-27. doi: 10.1016/j.chilyouth.2016.02.007
- Sulimani-Aidan, Y. (2020). Social networks during the transition to adulthood from the perspective of Israeli care leavers and their social workers. *Children and Youth Services Review*, 115, 105075. doi: 10.1016/j.chilyouth.2020.105075
- Sulimani-Aidan, Y. (2017). Barriers and resources in transition to adulthood among at-risk young adults. *Children and Youth Services Review*, 77(C), 147-152. doi: 10.1016/j.chilyouth.2017.04.015
- Sulimani-Aidan, Y. & Melkman, E. (2018). Risk and resilience in the transition to adulthood from the point of view of care leavers and caseworkers. *Children and Youth Services Review*, 88, 135-140. doi: 10.1016/j.chilyouth.2018.03.012
- Tójar, J. C. (2006). *Investigación cualitativa. Comprender y actuar*. Madrid: La Muralla.
- Valset, V. (2018) Investigating the link between school performance, aftercare and educational outcome among youth ageing out of foster care: A Norwegian nationwide longitudinal cohort study. *Nordic Social Work Research*, 8(1), 79-93. doi: 10.1080/2156857X.2018.1457557
- Villalba, A. (2017). *Les Resistències dels infants i adolescents acollits en CRAE's a l'acompanyament educatiu*. [Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. [https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2017/hdl\\_10803\\_405634/avb1de1.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2017/hdl_10803_405634/avb1de1.pdf)

## CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Sanz, C. & Sevillano-Monje, V. (2022). Los recursos de apoyo a la transición a la vida adulta de los jóvenes tutelados y extutelados en Andalucía y Cataluña. Un estudio comparado. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 40, 195-209. DOI: 10.7179/PSRI\_2022.40.11

## DIRECCIÓN DE LOS AUTORES

**CLARA SANZ ESCUTIA.** Universitat Autònoma de Barcelona. Correo electrónico: Clara.sanz@uab.cat

**VERÓNICA SEVILLANO-MONJE.** Universidad de Sevilla. Correo electrónico: vsevillano@us.es

## PERFIL ACADÉMICO

### CLARA SANZ ESCUTIA

<https://orcid.org/0000-0001-8945-660X>

Profesora e investigadora en formación del departamento de Teorías de la Educación y Pedagogía Social de la Universitat Autònoma de Barcelona. Graduada en Pedagogía y Máster en Psicopedagogía. Actualmente está cursando los estudios de doctorado con un contrato FPU (Formación del Profesorado Universitario) del Ministerio de Universidades de España. Es miembro del grupo de investigación Infancia y Adolescencia en Riesgo Social (IARS) y su ámbito de investigación es la infancia y adolescencia tutelada y extutelada.

### VERÓNICA SEVILLANO-MONJE

<https://orcid.org/0000-0002-1533-5829>

Profesora e Investigadora en formación en la Universidad de Sevilla con contrato predoctoral FPU (Formación del Profesorado Universitario) del Ministerio de Universidades en el departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Graduada en Pedagogía y galardonada con el premio al mejor expediente del Máster Oficial en Formación y Orientación Profesional para el Empleo. Actualmente está realizando su tesis doctoral sobre el programa de transición a la vida adulta (Mayoría de Edad +18) dirigido a los jóvenes que abandonan el Sistema de Protección en Andalucía. Ha sido miembro del equipo de trabajo del proyecto europeo financiado por Erasmus+ QUAMMELOT (Qualification for Minor Migrants Education and Learning Open Access). También trabajó durante dos años como educadora de centros de menores del Sistema de Protección de la Junta de Andalucía, en primer lugar, en un Centro Terapéutico para menores con discapacidad y trastorno de conducta y, posteriormente, en un Centro de Acogida Inmediata para menores en desamparo.

